



RATIFICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIO IGNACIO JELDRES MEYER.

DECRETO ALCALDICIO N° 6519

Chillán Viejo, 14 NOV 2012

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto N° 5.470 del 10 de Septiembre de 2012, instruye investigación sumaria tendiente a determinar ausencia laboral injustificada del funcionario Ignacio Jeldres Meyer, C.I. N° 16.783.766-2, Kinesiólogo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, ocurrida el día 22 de Agosto de 2012.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 16.

C).- Decreto Alc. N° 6.208 del 18 de Octubre de 2012, que aplica medida disciplinaria que indica al funcionario Ignacio Jeldres Meyer, C.I. N° 16.783.766-2, Kinesiólogo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

D).- No presentación de recurso de reposición, en plazo establecido en el Art. N° 139 de la Ley N° 18.883, por parte del funcionario señalado.

DECRETO:

1.- RATIFICASE al funcionario Ignacio Jeldres Meyer, C.I. N° 16.783.766-2, Kinesiólogo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por ausencia laboral injustificada el día 22 de Agosto de 2012.

2.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

Sr. Ignacio Jeldres Meyer, imputado; Sr. Ulises Aedo V., Alcalde (s); Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM);